

15

**Agrupación Política Nacional
Avanzada Liberal Democrática**

4.15 Agrupación Política Nacional Avanzada Liberal Democrática

El 20 de mayo de 2014, la Agrupación Política Nacional **Avanzada Liberal Democrática**, presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013 ante la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que mencionan que las Agrupaciones Políticas Nacionales tienen la obligación de presentar un Informe de Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión del Informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

"(...)

SEGUNDO.- *Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(...)

b) *Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

I...

II...

III.- *La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al*

ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.

No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

[Énfasis añadido]

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.15.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 21 de mayo de 2014 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UF/DA/145/14 del 22 de abril de 2014, notificado por estrados del día 12 al 15 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b); 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En este contexto, mediante escrito sin número del 19 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 20 del mismo mes y año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

*"(...)
Anexo al presente se entrega el formato 'IA-APN' Informe Anual con los ingresos y egresos de esta agrupación, además se hace entrega de la evidencia de las actividades de los Talleres de Capacitación en Cultura Política y Participación Ciudadana.*

[...]

*Así mismo se integra a este informe la invitación que se circuló electrónicamente entre los miembros de Avanzada Liberal Democrática.
(...)"*

Posteriormente, con escrito de alcance del 24 de agosto de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 25 del mismo mes y año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

Me permito hacer llegar los anexos en los formatos IA correspondientes..."

Por su parte, la Unidad de Fiscalización mediante oficio INE/UF/DA/145/14 del 22 de abril de 2014, notificado por estrados del día 12 al 15 del mismo mes y año, nombró a la L.C. Paulina Yolanda Contreras García como responsable para

realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 20 de mayo de 2014 (**Anexo 1**).

4.15.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, ingresos por un monto de \$3,578.84, que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		3,578.84	100
Efectivo	\$0.00		
Especie	3,578.84		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$3,578.84	100

Posteriormente, con escrito de alcance sin número del 24 de agosto de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 25 del mismo mes y año, la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), sin embargo no modificó las cifras reportadas inicialmente.

4.15.2.1 Saldo Inicial

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.15.2.2 Financiamiento por los Asociados

Por este concepto, la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$3,578.84 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$0.00
Especie	3,578.84
TOTAL	\$3,578.84

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones de asociados en especie "RAS-APN", contratos de donación y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

Confirmación de Aportaciones de Asociados

Derivado de la revisión al Informe Anual de la Agrupación Política Avanzada Liberal Democrática y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 351 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaban los ingresos reportados, requiriendo que se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con los asociados.

Por lo anterior, se efectuó la confirmación de aportaciones recibidas por la agrupación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; en este contexto se solicitó a un asociado de la agrupación informara sobre las aportaciones realizadas durante el periodo referido, mediante el oficio que se detalla a continuación:

NOMBRE	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE CONFIRMACIÓN
C. José Pablo Arriaga Aguilar	INE/UTF/DA/0103/14	04-06-14	06-06-14	16-06-14

Consecuentemente, el asociado mencionado en el cuadro que antecede mediante escrito de 16 de junio de 2014, confirmó haber realizado aportaciones a la agrupación; asimismo, del análisis a la documentación proporcionada, se determinó que coincidía con lo registrado contablemente.

Control de Folios "CF-RAS-APN"

De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Asociados y Simpatizantes en Especie se determinó que los folios impresos,

utilizados, cancelados y pendientes de utilizar al cierre del ejercicio son los siguientes:

FOLIOS					
TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS	UTILIZADOS EN		CANCELADOS EN		PENDIENTES DE UTILIZAR
	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2013	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2013	
50	4	2	0	0	44

4.15.2.3 Financiamiento de Simpatizantes

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.15.2.4 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.15.2.5 Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.15.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, egresos por un monto de \$3,578.84, que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$3,000.00	83.83
B) Gastos por Actividades Específicas		578.84	16.17
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	578.84		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$3,578.84	100

Posteriormente, con escrito de alcance sin número del 24 de agosto de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 25 del mismo mes y año, la agrupación

presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**); sin embargo no modificó las cifras reportadas inicialmente.

4.15.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$3,000.00, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Materiales y Suministros	\$3,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización se revisó la cantidad de \$3,000.00 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación por este concepto, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un contrato de donación, recibo de aportación "RAS-APN" y cotización, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.15.3.1.1 Servicios Personales

4.15.3.1.1.1 Órganos Directivos de la Agrupación

De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad de Fiscalización por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las personas que integraron los órganos directivos de la agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral son los que a continuación se mencionan:

NOMBRE	CARGO
CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL	
Lic. Manuel Jiménez Guzmán	Presidente
Lic. Gerardo Velázquez Monroy	Secretario General
Lic. Rocío Uribe	Coordinadora de Regiones y Delegaciones
Lic. Adriana Villicaña Torres	Coordinadora Nacional Administrativa
Lic. Manuel Gamio Sánchez Juárez	Coordinador Nacional de Organización
Lic. Amelia Hernández	Coordinadora Nacional de Afiliación y Registro
Lic. Luis De La Vega	Coordinador Nacional Editorial
Lic. Itzel Villicaña Pedraza	Coordinadora Nacional de Capacitación Política
Lic. Lucía Ramírez	Coordinadora Nacional de Comunicación Social
Lic. Gaspar Ruiz Tenorio	Coordinador de Acción Política

NOMBRE	CARGO
ÓRGANOS DE ACCIÓN ESPECÍFICA	
Lic. Carmen Moreno	Coordinadora Nacional de Relaciones Inter Partidarias
Dip. Samuel Palma César	Coordinador de Enlaces Legislativos
Dip. Alejandro Ramírez Rodríguez	Coordinador Nacional de Enlaces Institucionales
Lic. Verónica Martínez Senties	Coordinadora de Avanzada Liberal Democrática Juvenil
Lic. Carmen Porras Navarro	Coordinadora de Avanzada Liberal Democrática de la Mujer
Dr. Plácido Flores Tapia	Coordinador de Avanzada Liberal Democrática de la Tercera Edad
Lic. Andrés Sánchez Juárez	Coordinador de Institutos de Investigación Educativa Políticas Sociales y Económicas
Dr. Carlos Francisco Martínez	Coordinador del Ciudadano
Lic. Gustavo Jiménez Rodríguez	Coordinador del Instituto de Discusiones Libres
COMISIONES	
Lic. Adriana Villicaña Torres	Comisión de Financiamiento y Administración
Dr. Andrés Sánchez Juárez	Comisión de Honor y Justicia Nacional
Ar. Juan Carlos Machinena Morales	Comisión Electoral Nacional
Lic. Braulio González Gutiérrez	Comisión Nacional de Asuntos Legales
CONSULTORIAS	
Prof. Isaac Martínez	Gestión Social
Lic. Lidia Camarena Y Adame	Acción Política
Lic. Andrés Sánchez Juárez	Participación Ciudadana
Lic. Manuel Gamio Sánchez Juárez	Formación y Capacitación Política
Lic. Alfonso Acuña	Grupos Vulnerables
Lic. Felipe Gustavo Olmedo Isunza	Derechos Humanos
Lic. José Castro Brito	Relaciones Internacionales
Lic. Juan Peña	Alianzas Socio-Políticas
C. Jorge Santiago	Educación y Cultura
Prof. Sandalio Sainz De La Maza	Deporte y Recreación
Lic. Carlos Aranda	Sectores Urbanos
Lic. Fadia David	Equidad y Género
Lic. Filogonio Sánchez	Asuntos Indígenas y Campesinos
Lic. Franco Daniel Beltrán Mercado	Acción Estudiantil
Lic. Octavio García Ramírez	Vinculación Universitaria
Dr. José Pablo Arriaga Aguilar	Difusión
Lic. Pascual Ortiz Rubio	Bicentenario de Benito Juárez García
Lic. Silvia Estefan Karma	Profesionales y Técnicos
Dr. Rafael Luna	Alianzas Sociopolíticas

Al respecto, con escrito sin número del 19 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 20 del mismo mes y año, la agrupación política manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)
Así mismo mencionamos que desde su fundación no existe remuneración alguna para el personal que integra los órganos de dirección a nivel nacional, la participación se realiza de manera particular y en forma altruista.
 (…)”

En razón de lo anterior, toda vez que la agrupación no tuvo gastos por este concepto, no se realizaron observaciones.

4.15.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$578.84, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$578.84

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización se revisó la cantidad de \$578.84 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación por este concepto, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un contrato de donación, recibo de aportación "RAS-APN", cotización y muestras, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.15.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Avanzada Liberal Democrática** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la agrupación en el Informe Anual, se revisó un importe de \$3,578.84 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en dos recibos de aportaciones de asociados en especie, contratos de donación y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad y su registro contable es el adecuado.
3. De la revisión al formato “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Asociados y Simpatizantes en Especie se determinó que los folios impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar al cierre del ejercicio son los siguientes:

FOLIOS					
TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS	UTILIZADOS EN		CANCELADOS EN		PENDIENTES DE UTILIZAR
	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2013	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2013	
50	4	2	0	0	44

4. La agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en las cuentas “Caja” y “Bancos” al 31 de diciembre de 2013 la cantidad de \$0.00, misma que será reportada como saldo inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.

Egresos

5. Del total de los egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$3,578.84 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en dos recibos de aportaciones de asociados en especie, así como cotizaciones y contratos de donación, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable y su registro contable es el adecuado.
6. Al reportar la agrupación política Ingresos por \$3,578.84 y Egresos por \$3,578.84, su saldo final es de \$0.00

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGREGACIÓN POLÍTICA NACIONAL AVANZADA LIBERAL DEMOCRÁTICA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:30 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 1, 35, numerales 7 y 8, 77, numeral 8 y 81, numeral 1 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, literales 271, 272, 273, numeral 1, incisos c), 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización, se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicada en Avenida número 476, colonia Presidencia Cospa, delegación Tlalpam, C.P. 14303, el D. José Pablo Amaga Aguirre, persona autorizada por la agrupación política nacional Avanzada Liberal Democrática, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial de elector con clave y número [REDACTED], así como la L.C. Paulina Yvanda Contreras García, también designado por la Unidad, para la recepción soportada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

[Handwritten signature and notes in the right margin]

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C. P. C. Alfredo Cristóbalas Riquelme, mediante oficio número INCUFID/07/14/14, de 22 de abril de dos mil catorce, comunicó a la agrupación política nacional Avanzada Liberal Democrática, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así como a la se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la L.C. Paulina Yvanda Contreras García, quien llevará a cabo la verificación de las cifras de dicho Informe Anual que la agrupación política nacional en comento, mediante oficio sin número, del 19 de mayo de dos mil catorce y recibida el día 21 del mismo mes y año, presenta la documentación que se detalla a continuación: —

Primeros: AARN Informe Anual, Control de Todos los Recibos de aportaciones QH-NAS-APN, Informe de Actividades, Balanzas de conciliación mensuales de enero a diciembre de 2013, los contratos de donación y los recibos de aportaciones QAS-APN.

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 313, numeral 1, inciso f) del Reglamento de México, en consecuencia y toda vez que el veinte de mayo de presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas responsables para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión final será el 21 de mayo y concluirá el 27 de agosto del presente año.

En uso de la facultad la L.C. Paulina Yvanda Contreras García persona designada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte de Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen de Conciliación y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que será presentable ante su participación al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 4, numeral 4, en relación con el

ANEXO 1

87, número 1, inciso a), de la Ley 21 de la Comisión Electoral, Inscripciones y Expedientes Electorales y 278 de Reglamento de Realización.

Lo que fue la presente acto y no habiendo otro asunto que tratar, se firma y presenta a las 21:15 horas del 20 de mayo de 2014 en la ciudad de Bogotá, D.C., por uno de los señores se entrega a la persona designada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el hecho de tanto respectos a otro suceso en donde la Ciudad de Bogotá muestra de los Recursos de los Sectores Políticos, Financios, de conformidad al medio y el de los datos y cada uno de sus funciones que en el presente.

CONSTE.

**PERSONA AUTORIZADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL AVANZADA LIBERAL
DEMOCRÁTICA PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN**



C. CARLOS PARO ARRIBAGA ARRIBAGA

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN**



L.C. PAULINA YULANDA CONTRERAS GARCÍA

